UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 310 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 03 MAYO 2016

Visto la Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral N° 833-2015-UNSCH-R de fecha 31 de diciembre de 2015, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos del pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para el Ejercicio Fiscal 2016;

Que, es necesario formalizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, realizados durante el mes de abril del Ejercicio Fiscal 2016, por créditos y anulaciones presupuestarias, en las Fuentes de Financiamiento de Recursos Ordinarios y Directamente Recaudados, según corresponda;

Que, en mérito al artículo 40.1 de la Ley N° 28411, Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 3° del Anexo N° 01 Ejecución del Presupuesto de los Pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales en el Capítulo I Disposiciones Especiales para la Ejecución Presupuestaria de los Pliegos del Gobierno Nacional de modificar la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria; debe modificarse al Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2016 en el Nivel Funcional Programático, en las Fuentes de Financiamiento de Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados;

Que, en cumplimiento del artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de las Unidades Ejecutoras, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2°.- la presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria", emitidas por la (s) Unidad (es) Ejecutora (s), durante el mes de Abril 2016.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución, se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 310 -2016-UNSCH-R

- 02 -

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Dr. HOMERO ARANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Of. Gral Planificación y Ppto
Of. de Presupuesto
Of. de Programación e Inversiones
Of. General de Administración
Of. Abastecimiento
Of. de Contabilidad
Of. de Tesorería
Of. de Integración Contable
Of. Gral de Inversiones y Servicios Generales
Of. de Inversiones
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Archivo